



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

ORDENANZA N° 027/06

VISTO:

Los innumerables basurales en los distintos sectores de la Localidad, y-----

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia de Salta en su Art. 30, Expresa "La protección del Medio Ambiente y la Defensa de la calidad de vida."-----

Que, todos tienen el deber de conservar el Medio Ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho a disfrutarlo y que los poderes públicos defienden y resguardan el medio ambiente en procura de mejorar la calidad de vida, previenen la contaminación y sancionan las conductas contrarias.-----

Que, la Ley 1349 en su capítulo V, Art. 30 Inc. 17, dice: "Que es deber de los Intendentes velar por la higiene de los Municipios, comprendiéndose en ella especialmente la limpieza y desinfección de las aguas, del aire, de los parajes malsanos y de las viviendas y,-----

Que, por los argumentos precedentemente vertidos es necesario sancionar el instrumento público pertinente, y-----

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO 1°.- Erradicar los basurales establecidos detrás del Hospital, en el Barrio Sector 5- Paraje El Arenal- Barrio Aserradero- Barrio La Pista y Villa las Rosas.-----

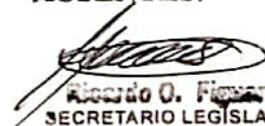
ARTICULO 2°.- Disponer la Construcción de Letreros que prohíban arrojar la basura en sectores públicos y la instalación de basureros y/o recipientes.-----

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la presente Ordenanza serán incorporados al Ítem 2 del Presupuesto 2006 correspondientes a Inversiones Directas- Trabajos Públicos.-----

ARTICULO 4°.- Tome conocimiento el ejecutivo Municipal, Secretaria de Obras Publicas y la Secretaria del Medio Ambiente.-----

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS. PROYECTO PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: CORREA, FLORES, CRAUSAZ Y NAVARRO. APROBADO POR LOS CONCEJALES: NAVARRO, CORREA, CRAUSAZ Y FLORES. EL CONCEJAL LIZARAZU VOTO A COMISION Y LOS CONCEJALES: MARTINEZ Y OCHOA AUSENTES.


Ricardo O. Figueroa
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Munic. Prof. Salvador Mazza




Victor C. Ochoa
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Munic. Prof. Salvador Mazza